



SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA.

Sangre de San

~ A Peticion de la parte de el combuento de sangre de la casa de la orden de san fran en que propone ala ciudad que se eche a vender el dicho combuento en publico. Luchaga la licencia que se ha servido en brigo e dicens. La ciudad acordó se haga acuerdo de la dicha peticion en el cavildo ordinario de la ciudad para despaquo de unanidad de estaño.

J. R. de la Cruz
Bayor de la ciudad

~ Ocho e diez y quatro años. Informa de el contador en razon de la protesta que tiene el d. don frantisco de la Cruz canonicado de la casa y capellan de la capellan de san jil. fuba en san d. de estaño sobre que se le despache por perbita e realibrança de las pponçones que hacen los propios a la d. de la capellan de los años de quarenta e quin e con quarenta e siete en que dice que por los libros de la contaduria parece abuse de los dichos capellan que a los libros de la pponçones que pide se le despache en realibrança por perbita. que por no averse cumplido las pponçones de propios de los dichos años no puede informarse. Justa pagada. La ciudad acordó que en asistando de las pponçones de propios de los dichos años informe el dicho contador sobre ello para que se acuerde lo que combenga.

La ciudad de

~ A Peticion de fupera martinez ciudad de quince años maestro de carros y coches en que solicita a la ciudad que se le conceda licencia para cortar cinquenta pies de olivos que tiene comprados de el d. de la ciudad y colegio de la compañia de jesus de estaño en la hacienda de Naval. para el dicho oficio de coches y carros. La ciudad concedio licencia a la dicha fupera martinez para que pueda cortar los dichos cinquenta pies de olivos que pide por sus pponçiones de fupera martinez en lugar de cada uno que combenga conforme la ordenança.

